

RESOLUCION No. 98.1.1.1.0 4 1 7

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. a las compañías TERMITEX S.A. y CREAMAQ S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano del Quito, el 1 de julio de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos números, SC.ICI.IC.98.0040 de 20 de enero de 1998 y DJC.98.283 de 17 de febrero del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. a las compañías TERMITEX S.A. y CREAMAQ S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Segundo y Primero del Distrito Metropolitano del Quito tomen nota al margen de la respectiva matriz de la escritura escritura que se aprueba y de las de constitución, en su orden, de COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., TERMITEX S.A. y CREAMAQ S.A. y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano del Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A.; y, b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías TERMITEX S.A. y CREAMAQ S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

A.

0417J

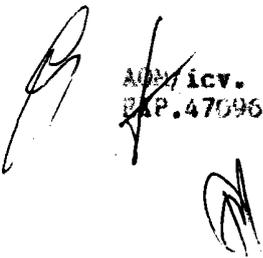
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 FEB. 1998

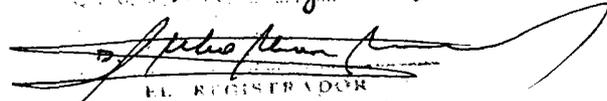


Dr. Alberto Chiriboga Acosta



ADM. icv.
R.P. 47096

En esta fecha que la presente
señala Resolución bajo el No. 0729
del Registro Mercantil tomo 129.
se da cumplimiento a lo dis-
puesto en la misma, de conformidad
con lo establecido en el Decreto No. 1
del 10 de Agosto de 1977, por el cual
se declara el Cuentas de 1977 de
la sociedad que en el Año
termina el 31 de mayo de 1998.



EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.